



DECRETO U. DE C. N° 96 128

VISTOS:

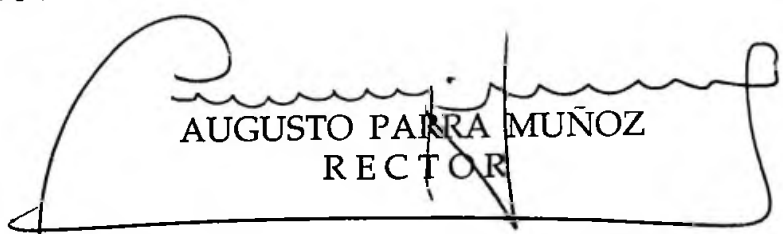
Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Graduados; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de 11.07.96; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, inciso 3°, y 36 N° 6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

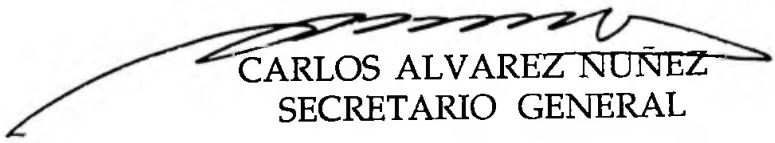
- 1° Apruébase el PROGRAMA DE DOCTORADO EN LITERATURA LATINOAMERICANA, propuesto por la Escuela de Graduados.
- 2° Copia del Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, se archiva en la Escuela de Graduados; en la Oficina de Títulos y Grados; en la Oficina de Partes y Archivo; y en la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Director de la Escuela de Graduados; al Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepcion, 23 de julio de 1996 .


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

96-136